



# **Informe anual de la situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2016**



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

*El Informe anual de la situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2016 se presenta de conformidad con lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017.*



# CONTENIDO

Introducción.....	4
I. Planeación estratégica institucional .....	5
II. Sistema de control interno de la COFECE.....	7
III. Acciones 2016 por componente de control interno.....	8
3.1. Normativa y ética institucional.....	8
3.1.1. Acciones en materia de normas institucionales .....	8
3.1.2. Acciones en materia de ética e integridad .....	9
3.1.3. Quejas atendidas por la Contraloría Interna y el Comité de Ética.....	10
3.2. Gestión integral de riesgos.....	10
3.3. Información y comunicación institucionales .....	11
3.4. Actividades de supervisión.....	12
Directorio .....	14



# INTRODUCCIÓN

Desde su creación, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) ha implementado un Sistema de Control Interno con el fin de asegurar la operación eficaz y segura de las actividades sustantivas y adjetivas que se desarrollan en la institución. La instrumentación de este sistema se ha realizado con base en las mejores prácticas internacionales, por lo que ha pasado por ajustes y adecuaciones para adaptarse a las realidades institucionales.

En 2014, la COFECE estableció una serie de acciones articuladas y orientadas a observar el marco legal, cumplir los objetivos estratégicos, así como fortalecer la transparencia y rendición de cuentas. En 2015, la Comisión se enfocó en afinar los elementos que abonan al avance de los componentes del sistema de control interno. Finalmente, en 2016, la Comisión implementó acciones encaminadas a la consolidación del sistema.

El presente informe describe el esquema de planeación que la COFECE ha utilizado para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, así como las definiciones y marco metodológico del sistema de control interno. De igual forma, se abordan las acciones realizadas en 2016, las cuales se agrupan en cinco componentes: i. ambiente de control, ii. evaluación de riesgos, iii. actividades de control, iv. información y comunicación, así como v. supervisión.

Con la publicación de este informe, se hace del conocimiento público los avances en el sistema de control interno de la COFECE, en cumplimiento del compromiso establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017.

# I. Planeación estratégica institucional

La COFECE busca la mejora continua en sus operaciones, a partir de mejores prácticas nacionales e internacionales. Para ello, su esquema de planeación estratégica consta de dos etapas. En la primera etapa, por medio del Plan Estratégico 2014-2017 (Plan Estratégico), se definió la estrategia a mediano plazo, la cual contiene las directrices del actuar de la Comisión en el ámbito de sus atribuciones, así como la misión, visión, valores institucionales, objetivos y líneas estratégicas que guiarán sus actividades en este periodo. <sup>1</sup>

La segunda etapa define la estrategia a corto plazo, la cual está conformada por los programas anuales de trabajo que contienen las acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio programado y que abonan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico.<sup>2</sup>

## Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

## Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

## Objetivos estratégicos

- I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

<sup>1</sup> El Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE está disponible en:  
[https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/PE\\_2014-2017\\_act\\_2015.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/attachments/article/37/PE_2014-2017_act_2015.pdf)

<sup>2</sup> Los programas anuales de trabajo 2014, 2015 y 2016 pueden ser consultados en la siguiente dirección:  
<https://www.cofece.mx/cofece/index.php/planeacion-y-evaluacion-del-desempeno-institucional>

## Valores institucionales

### Legalidad

Que los actos de la Comisión se realicen con estricto apego a la Constitución, los tratados y las leyes, para garantizar la seguridad jurídica de los agentes económicos.

### Imparcialidad

Que las decisiones de la Comisión se tomen sin sesgo, prejuicios, intereses o tratos diferenciados hacia las partes involucradas.

### Objetividad

Que las resoluciones de la Comisión se sujeten a las circunstancias reales de los acontecimientos y estén basados en criterios, evidencia y procedimientos analíticos, económica y jurídicamente sólidos, y no en interpretaciones subjetivas.

### Transparencia

Que los procedimientos de la Comisión sean claros y la información que genere sea accesible a toda la población, protegiendo la información clasificada como confidencial o reservada en términos de la ley.

### Excelencia

Que la Comisión sea una institución de vanguardia cuya estructura, organización y operación impulse el desarrollo personal y el trabajo en equipo, para así, alcanzar los más altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad.

La implementación del sistema de control interno es uno de los proyectos de inicio inmediato que la Comisión estableció en el marco de su planeación estratégica de mediano plazo. El sistema de control interno de la COFECE es una herramienta que busca contribuir al desarrollo eficaz y eficiente de los procedimientos sustantivos y adjetivos de la institución, a la detección de riesgos que amenacen su desempeño y a la determinación de mecanismos que permitan mantener la seguridad y confiabilidad de la información. De esta manera, el sistema coadyuva al cumplimiento de la planeación estratégica de la COFECE.

## II. Sistema de control interno de la COFECE

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) define el control interno como un proceso llevado a cabo por todo el personal de una institución, con el objeto de alcanzar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales.<sup>3</sup> Existen diversas metodologías que buscan proporcionar un mayor control a las actividades que se desarrollan en una institución, entre ellas se encuentra la del COSO.<sup>4</sup>

A partir de la metodología del COSO, la COFECE ha construido un sistema de control interno, el cual se integra por cinco componentes: i) ambiente de control, ii) evaluación de riesgos, iii) actividades de control, iv) información y comunicación y v) supervisión.<sup>5</sup> Estos componentes contemplan acciones que coadyuvan a una operación eficaz y con un enfoque de mejora continua, encaminadas a: i) observar el marco jurídico, ii) orientar la operación de la institución al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y iii) fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

El sistema de control interno de la COFECE contribuye directamente al cumplimiento de su objetivo estratégico cuatro: Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo. Este sistema cuenta con los siguientes elementos:

- Lineamientos en materia de control interno. Establecen los principales elementos para estructurar el sistema de control interno. Estos Lineamientos están sujetos a revisión permanente para asegurar su claridad y efectividad como pilar del sistema de control.
- Componentes del sistema de control interno. Se refiere a los ejes mediante los cuales se articulan las acciones en materia de control interno: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación y v) supervisión.
- Comité de Control Interno. Es el cuerpo colegiado que impulsa el desarrollo de instrumentos que fomenten el comportamiento íntegro y ético del personal; los mecanismos para administrar los diferentes riesgos a los que se puede enfrentar la COFECE y el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas en la institución. Está encabezado por la Comisionada Presidenta de la COFECE e integrado por los titulares de la Autoridad Investigadora, la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales, la Secretaría Técnica, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Planeación y Evaluación, quien se encarga de la Coordinación del Comité.
- Informe del estado que guarda el Sistema de Control Interno. Se realiza de manera anual y se publica en el portal institucional, conforme a lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017 de la COFECE.
- Instrumento de autoevaluación. Permite a la COFECE valorar el avance en el nivel de maduración del sistema de control interno en su conjunto.

En 2016, se realizaron las siguientes acciones para dar continuidad, fortalecer y consolidar el sistema de control interno de la COFECE (ver Tabla 1).

<sup>3</sup> COSO (2013). Control Interno-Marco Integrado, Resumen Ejecutivo, México: PwC e IAI (traducción al español), p. 3.

<sup>4</sup> Existen metodologías adicionales a la propuesta por el COSO como es la propuesta por Canadian Chartered Professional Accountant (CPA), por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), e incluso la propuesta por la Secretaría de la Función Pública. Adicionalmente, existen metodologías para la administración de Riesgos, como es la norma ISO 31000, o el Estándar para la gestión de riesgos AS/NZS 4360 del gobierno de Nueva Zelanda. La COFECE utilizó el marco integrado de control interno del COSO por ser ampliamente aceptado y utilizado en el mundo.

<sup>5</sup> En los ejercicios anteriores, al componente evaluación de riesgos se le denominaba administración de riesgos, se modificó su nombre para reflejar de manera más adecuada su alcance.

Tabla 1.

**Acciones del sistema de control interno 2016**

Acción	Componente	Avance 2016
Concluir e implementar un protocolo para la prevención de conflicto de intereses institucionales personales.	1. Ambiente de control	100%
Actualizar el mapa de riesgos de la COFECE para 2016.	2. Evaluación de riesgos	100%
Publicar del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI).	3. Actividades de control	100%
Cumplir y difundir el seguimiento de los documentos establecidos en la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017.	4. Información y comunicación	100%
Realizar una auditoría, presupuestal y financiera de los estados financieros de la COFECE.	5. Supervisión	100%

Fuente: COFECE

### III. Acciones 2016 por componente de control interno

Durante 2016, la COFECE realizó acciones orientadas a la consolidación del sistema de control interno en sus cinco componentes, esta sección describe las actividades que se llevaron a cabo para cada uno de ellos.

#### 3.1. Normativa y ética institucional

El sistema de control interno de la Comisión se desarrolla sobre una base de normas, procesos y estructuras, a la cual se le denomina ambiente de control y corresponde al primer componente del sistema. Mediante este componente se establecen los elementos que construyen un ambiente institucional favorable al logro de la misión y los objetivos de la COFECE.

##### 3.1.1. Acciones en materia de normas institucionales

La COFECE, durante 2016, expidió, modificó y publicó diversos materiales que abonan a la organización interna y al fortalecimiento institucional, entre ellos se encuentran los siguientes:<sup>6</sup>

- Acuerdo por el cual se modifican las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.<sup>7</sup>
- Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Para conocer a detalle estos instrumentos, consultar la siguiente dirección electrónica: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca>

<sup>7</sup> El Acuerdo se encuentra disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5424571&fecha=05/02/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424571&fecha=05/02/2016)

<sup>8</sup> Acuerdo disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5428224&fecha=29/02/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428224&fecha=29/02/2016)

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica.<sup>9</sup>

### 3.1.2. Acciones en materia de ética e integridad

El Comité de Ética de la COFECE es el cuerpo colegiado por medio del cual se fomenta un ambiente de ética e integridad y se analizan posibles faltas al Código de Ética y Conducta de la COFECE. En 2016, el Comité de Ética aprobó y actualizó documentos que establecen directrices del actuar en la Comisión y dieron rumbo a la estrategia de ética e integridad institucional, destacan los siguientes:

- Protocolo para la prevención y manejo de conflicto de intereses. Su propósito es evitar actuaciones y decisiones contrarias al marco legal, así como fortalecer el cumplimiento de los valores y principios de la COFECE.
- Declaración sobre el manejo responsable y seguro de la información. Tiene como objetivo asegurar el conocimiento de los servidores públicos en materia de manejo de la información, en el marco de sus actividades, así como las responsabilidades y obligaciones que conlleva el uso de la información derivada del ejercicio de las funciones sustantivas y adjetivas.
- Política Institucional de Integridad 2015-2017. Establece las acciones de la Comisión para fomentar la ética e integridad del personal. En 2016 se actualizó este documento con el fin de considerar la reforma al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre las Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como prever la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Principios de actuación del Comité de Ética. Define los principios que rigen los procesos que lleva a cabo el Comité. Asimismo, incluye el protocolo de actuación del Comité, el cual describe las fases para analizar las posibles faltas o violaciones al Código. De igual forma, se actualizó en 2016 para considerar las reformas constitucionales en materia anticorrupción.
- Código de Ética y Conducta. Señala los principios éticos y valores institucionales, así como las conductas que deben seguir los servidores públicos de la COFECE. En 2016 se actualizó con el objeto de alinearlos a la Política de Integridad 2015-2017.
- Evaluación de apego al Código de Ética y Conducta 2016. Su propósito es conocer el nivel de internalización del Código de Ética y Conducta de la COFECE en los trabajadores de la Comisión.

De manera complementaria, para el fortalecimiento de la cultura de la ética y de los valores institucionales, en noviembre de 2016, se impartió la conferencia magistral “La ruta de implementación sobre del Sistema Nacional Anticorrupción” por el Mtro. Max Kaiser, esto como parte de la capacitación en temas de ética e integridad 2016.<sup>10</sup>

Asimismo, se dio continuidad al Micrositio de Ética en la Intranet de la Comisión, a través del cual se difunde información relevante del Comité, normativa en la materia, así como un curso de capacitación de ética pública en línea. Adicionalmente, en este espacio se publican “Reflexiones y Dilemas” de ética, a fin de sensibilizar a los servidores públicos de la COFECE.

<sup>9</sup> El Acuerdo se encuentra disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5428225&fecha=29/02/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428225&fecha=29/02/2016)

<sup>10</sup> El Mtro. Max Kaiser es director Anticorrupción del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Coordinador del Programa Anticorrupción del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

### 3.1.3. Quejas atendidas por la Contraloría Interna y el Comité de Ética

El artículo 42 del Estatuto Orgánico de la COFECE establece que el Órgano Interno de Control es el encargado de la fiscalización de los ingresos y egresos de la Comisión, así como de vigilar que el régimen de responsabilidades de los servidores públicos de la COFECE sea aplicado.

En 2016, el Órgano Interno de Control (OIC) de la COFECE recibió cuatro quejas, tres de ellas no contaron con elementos suficientes para iniciar un procedimiento administrativo, por lo que sólo se turnó una queja para iniciar procedimiento administrativo por posible infracción a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, el OIC recibió 28 denuncias, de las cuales 22 fueron turnadas para iniciar procedimiento administrativo por posible infracción a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y seis no contaron con elementos suficientes para iniciar un procedimiento administrativo.

Adicionalmente, se iniciaron 22 procedimientos administrativos de responsabilidades a servidores públicos por omitir y/o presentar extemporáneamente la declaración de situación patrimonial. En un caso se impuso sanción y en los 21 restantes se determinó no imponer sanciones.<sup>11</sup>

Por su parte, el Comité de Ética recibió una queja de posibles actos contrarios al Código de Ética e Integridad. En este caso se concluyó que se había incurrido en falta a dicho Código, por lo cual realizó una llamada de atención al servidor público implicado.

## 3.2. Gestión integral de riesgos

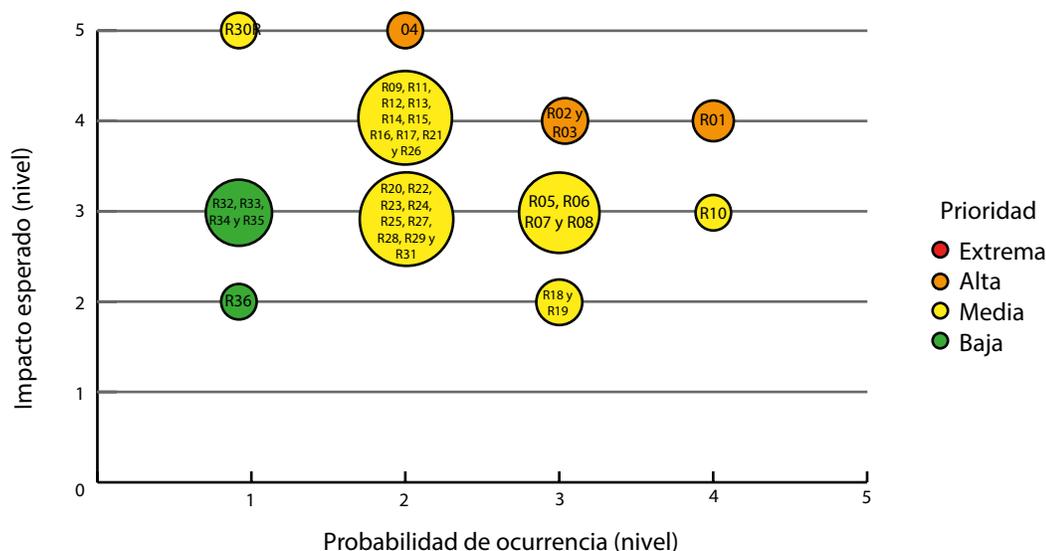
La gestión integral de riesgos tiene por objetivo mitigar el impacto y la probabilidad de que ocurran eventos que puedan tener efectos negativos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la COFECE. En este apartado se incluye la información correspondiente a los componentes segundo y tercero del sistema: evaluación de riesgos y actividades de control, respectivamente.

Este esquema permite identificar y evaluar los riesgos que enfrenta la Comisión, así como determinar los mecanismos de control y monitoreo con la finalidad de prevenir su materialización. Estos controles pueden ser acciones establecidas por medio de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las directrices para la mitigación de los riesgos identificados.

En 2016, la COFECE realizó diversas acciones con el objeto de fortalecer el procedimiento de gestión integral de riesgos, entre estas acciones se encuentra la actualización del mapa de riesgos institucionales y el monitoreo de los controles establecidos para los riesgos institucionales.

Con base en la Metodología para la Administración de Riesgos establecida por la COFECE, en 2016, se evaluaron los riesgos detectados en 2015 y se identificaron adicionales asociados los procedimientos de la Comisión, con lo cual se actualizó el mapa de riesgos institucionales 2016. De esta manera, se identificaron 36 riesgos dentro de la COFECE, cuatro con prioridad alta, 27 con prioridad media y cinco con prioridad baja.

<sup>11</sup> De conformidad con el artículo 17 bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



A partir de los riesgos identificados, la COFECE programó acciones con el fin de mitigarlos, las cuales fueron incluidas en su planeación estratégica a corto plazo. Estas acciones forman parte del tercer componente de control interno, las actividades de control.

Adicionalmente, en 2016, el Pleno de la COFECE emitió documentos que facilitan la aplicación efectiva de las facultades de la Comisión y que establecen directrices para los procedimientos que realiza en la aplicación de sus atribuciones. Entre estos documentos se encuentran los siguientes:

- Anteproyecto de modificaciones a la Guía para la notificación de concentraciones.<sup>12</sup>
- Criterio técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales.<sup>13</sup>

### 3.3. Información y comunicación institucionales

Una institución debe contar con información relevante y confiable para apoyar el funcionamiento de los componentes de control interno, a este componente se le denomina información y comunicación y corresponde al cuarto componente del sistema. En la Comisión, este componente es determinante para el logro de sus objetivos institucionales.

Lo anterior debido a que el cumplimiento del mandato constitucional de la COFECE, requiere la administración de mucha información estratégica que debe ser de calidad y en la que debe asegurar su manejo adecuado y confidencial. Por este motivo, este componente se refiere al conjunto de acciones para la generación, seguridad y difusión de información veraz y oportuna en la Comisión.

Durante 2016, la COFECE desarrolló diversas acciones que buscaron la mejora continua del sistema integral de información, la seguridad de la información y la disponibilidad y continuidad de las operaciones, entre otros.

Por su parte, se publicó el Protocolo de Comunicación Social, por medio del cual la Comisión establece los criterios que prevalecerán para la difusión adecuada de la información en estricto apego a la norma aplicable vigente en la materia, así como los tiempos, formas y medios en los que se comunicarán los principales hechos derivados de la actividad de la COFECE.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> El extracto del anteproyecto de modificaciones a esta Guía se encuentra disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5457776&fecha=21/10/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5457776&fecha=21/10/2016)

<sup>13</sup> El criterio técnico se encuentra disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=5462783](http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5462783)

<sup>14</sup> El Protocolo de Comunicación Social se encuentra disponible en:

De manera complementaria, la Comisión realiza esfuerzos adicionales como parte de su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas. Así, en 2016, se cumplió al 100% con la elaboración y publicación de los documentos establecidos en la Agenda de Rendición de Cuentas (Ver Tabla 2).<sup>15,16</sup>

**Tabla 2.**

**Compromisos establecidos en la Agenda de Rendición de Cuentas**

<b>Informes</b>	<b>Cumplimiento 2016</b>	<b>Existencia de obligación legal en su entrega</b>
<b>Programa Anual de Trabajo 2016</b>	100%	Con fundamento en el artículo 28 constitucional
<b>Informes trimestrales de actividades 2016</b>	100%	En cumplimiento del artículo 28 constitucional
<b>Informes trimestrales sobre el ejercicio del gasto</b>	100%	En cumplimiento de la LFPRH y LGCG
<b>Tercer informe de seguimiento al Plan Estratégico</b>	100%	Informe adicional
<b>Reporte de Auditorías internas y externas practicadas 2015</b>	100%	Informe adicional
<b>Informe de la Situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2015</b>	100%	Informe adicional

Fuente: COFECE

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### 3.4. Actividades de supervisión

El quinto componente del sistema de control interno, supervisión, se refiere a las evaluaciones y auditorías, tanto internas como externas, por medio de las cuales se determina si los cinco componentes del sistema, así como las actividades sustantivas y adjetivas de la Comisión, funcionan adecuadamente.

Con el fin de promover la transparencia y rendición de cuentas del ejercicio del presupuesto, la COFECE reporta de manera trimestral, a través de su portal electrónico, los informes sobre el ejercicio del gasto. Adicionalmente, en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la COFECE envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus estados financieros y la información presupuestaria y programática para cada ejercicio fiscal.

<https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca/category/10-otros?download=988:protocolo-de-comunicacion-social>

<sup>15</sup> La Agenda de Rendición de Cuentas se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/planeacion-y-evaluacion-del-desempeno-institucional/category/39-estrategia-de-mediano-plazo?download=918:agenda-de-rendicion-de-cuentas-2014-2017>

<sup>16</sup> Los informes tanto anuales como trimestrales, se encuentran disponibles en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/planeacion-y-evaluacion-del-desempeno-institucional>, en la sección "Informes".

En este contexto, se contrató a un despacho externo de auditoría (Russell Bedford México) para la dictaminación de los estados financieros y analíticos del presupuesto, lo anterior como un mecanismo de control en la eficacia, eficiencia y efectividad del ejercicio de los recursos asignados en 2015 a la COFECE. En su análisis, el auditor externo señaló lo siguiente:

*“Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Administración del Órgano, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Órgano.”*

De la revisión de estos documentos, el auditor externo determinó que contaba con una base suficiente y adecuada para emitir su opinión. En este sentido, la opinión de los auditores independientes respecto a los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, como de los estados financieros correspondientes a 2015, es que fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y normativas en todos los aspectos importantes, por lo que emiten una “opinión limpia” para ambos casos.<sup>17</sup>

---

**17** El Informe financiero y de resultados de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2015 se encuentra disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/planeacion-y-evaluacion-del-desempeno-institucional/category/46-informes-anales-en-materia-de-control-interno?download=943:informe-financiero-y-de-resultados-de-la-auditoria-externa-ejercicio-fiscal-2015>

# DIRECTORIO

## El Pleno

### COMISIONADA PRESIDENTA

**Alejandra Palacios Prieto**

### COMISIONADOS

**Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido**

**Benjamín Contreras Astiazarán**

**Eduardo Martínez Chombo**

**Martín Moguel Gloria**

**Jesús Ignacio Navarro Zermeño**

**Brenda Gisela Hernández Ramírez**



## UNIDADES Y DIRECCIONES GENERALES

### AUTORIDAD INVESTIGADORA

**Carlos Mena Labarthe**

*Titular de la Autoridad Investigadora*

**Bertha Leticia Vega Vázquez**

*Directora General de la Oficina de Coordinación*

**Francisco Rodrigo Téllez García**

*Director General de Investigaciones de Prácticas  
Monopólicas Absolutas*

**Laura Alicia Méndez Rodríguez**

*Directora General de Investigaciones de Mercado*

**Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre**

*Director General de Mercados Regulados*

**Ismael Salas Cano**

*Director General de Inteligencia de Mercados*

### SECRETARÍA TÉCNICA

**Sergio López Rodríguez**

*Secretario Técnico*

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**

*Director General de Asuntos Jurídicos*

**Juan Manuel Espino Bravo**

*Director General de Estudios Económicos*

**José Luis Ambriz Villalpa**

*Director General de Concentraciones*

### UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**Alejandro Faya Rodríguez**

*Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales*

**David Lamb de Valdés**

*Director General de Promoción a la Competencia*

**José Nery Pérez Trujillo**

*Director General de Planeación y Evaluación*

---

**Erika Alejandra Hernández Martínez**

*Directora General de Asuntos Contenciosos*

**Enrique Castolo Mayen**

*Director General de Administración*



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

---

**UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS**

---

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimapla  
C.P. 05349, Ciudad de México, México.  
Tel: 01 800 COFECE 1  
(01800 263323 1)